

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 17861

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURAS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 601 de fecha 21.09.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en su calidad de Director de Obras Municipal (S), con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna, de lo cual informa la siguiente situación :

- Se ha recepcionado un cobro de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante Facturas N° 9563 por \$ 107.394 y N° 9664 por \$ 125.983, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de la obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", ha solicitado por el mes de Julio y Agosto del presente.
- Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazadas en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad de diaria de agua entregada a la Empresa repartidora.
- Cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Inspector del Contrato, el consumo de agua se encontraría dentro del consumo necesitado por las familias. Sin embargo, es importante determinar la condición real de cada familia beneficiada, con el fin de realizar una correcta licitación. Por cuanto sugiere se cancele la totalidad de dicho cobro, hasta que se logre establecer fehacientemente la situación de cada beneficiado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de Facturas N° 9563 por \$ 107.394 y N° 9664 por \$ 125.983, de la Empresa AGUACOOP LTDA., correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2009, por consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requinoa, las cuales no cuentan con este vital elemento.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE